



**ACTUALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS
CONTRACTUALES**

BOLETÍN Nº 11

Septiembre 2023





ACTUALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

Boletín Nº 11

Septiembre de 2023

ÍNDICE

Resoluciones de las secciones

1. Presupuestos procesales

1.1 Legitimación

[Resolución 1178/2023, de 21 de septiembre de 2023. Rec. 1014-1035/2023. Pág. 4](#)

[Resolución 1105/2023, de 7 de septiembre de 2023. Rec. 952/2023. Pág. 4](#)

1.2 Extemporaneidad

[Resolución 1040/2023, de 3 de agosto de 2023. Rec. 827/2023. Pág. 5](#)

2. Recurso contra pliegos

[Resolución 974/2023, de 20 de julio de 2023. Rec. 824/2023. Pág. 5](#)



[Resolución 1001/2023, de 27 de julio de 2023. Rec. 900/2023.](#)

[Pág. 5](#)

[Resolución 1027/2023, de 27 de julio de 2023. Rec. 863/2023.](#)

[Pág. 6](#)

[Resolución 1115/2023, de 7 de septiembre de 2023. Rec. 989/2023. Pág. 6](#)

3. Recurso contra exclusión

[Resolución 956/2023, de 20 de julio de 2023. Rec. 846/2023.](#)

[Pág. 6](#)

[Resolución 1089/2023, de 7 de septiembre de 2023. Rec. 831/2023. Pág. 7](#)

[Resolución 1157/2023, de 14 de septiembre de 2023. Rec. 1041/2023. Pág. 7](#)

4. Recurso contra adjudicación

[Resolución 969/2023, de 20 de julio de 2023. Rec. 806/2023.](#)

[Pág. 8](#)

[Resolución 1095/2023, de 7 de septiembre de 2023. Rec. 867/2023. Pág. 8](#)

[Resolución 1098/2023, de 7 de septiembre de 2023. Rec. 885/2023. Pág. 8](#)



PRESENTACIÓN

Resoluciones de las Secciones

1. Presupuestos procesales

1.1. Legitimación.

Resolución 1178/2023, de 21 de septiembre de 2023. Rec. 1014-1035/2023

Recurso contra adjudicación. Legitimación de licitadores excluidos para impugnar la adjudicación. Sentencia del TJUE en Asunto C-493/22. Criterio: el carácter no definitivo de la resolución de exclusión (págs. 15 a 16).

Resolución 1105/2023, de 7 de septiembre de 2023. Rec. 952/2023

Recurso contra pliegos en el que se discute la regulación de dos criterios de adjudicación relativos a la aportación de certificados de calidad, gestión medioambiental y otros similares. La recurrente no ha presentado proposición. Se recuerda con detalle la doctrina del Tribunal sobre la legitimación en estos casos (págs. 14 a 17) y finalmente se inadmite por tratarse de certificados relacionados con criterios de adjudicación, legitimación que se aceptaría si se exigieran como criterios de solvencia técnica obligatorios (págs. 17 a 20).



1.2. Extemporaneidad

Resolución 1040/2023, de 3 de agosto de 2023. Rec. 827/2023

Recurso contra pliegos. Se plantea adicionalmente la posible extemporaneidad del recurso presentado en la sede de otro Tribunal de Recursos que se deniega (págs. 5 y 6). Se impugna la falta de información en los pliegos sobre los servicios de instalación a desarrollar que le impediría realizar una oferta adecuada. Se desestima argumentando que lo que debe considerarse como información precisa no puede imponerla el licitador, estando dentro del ámbito de discrecionalidad técnica del órgano de contratación (págs. 16 y 17).

2. Recurso contra pliegos

Resolución 974/2023, de 20 de julio de 2023. Rec. 824/2023

Recurso contra pliegos. Admisibilidad de utilizar como criterio de adjudicación el “distintivo de Igualdad en la Empresa” (estatal), y de la “Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad”. Criterios sociales (págs. 6 a 14).

Resolución 1001/2023, de 27 de julio de 2023. Rec. 900/2023

Recurso contra pliegos. Se considera admisible en un contrato de vigilancia y seguridad de edificios, y dada la explicación del pliego, utilizar como criterio de valoración un “Certificado ISO 18788:2015 Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada” (págs. 6 a 10).



Resolución 1027/2023, de 27 de julio de 2023. Rec. 863/2023

Recurso contra pliegos en una licitación de contratos reservados, por incluir como centros especiales de empleo además de los de “iniciativa social” a los de “iniciativa empresarial”. Después de analizar la normativa reguladora y analizar si la disposición adicional cuarta de la LCSP ha realizado una correcta trasposición del artículo 20 de la Directiva 2014/24/UE, se llega a la conclusión que la reserva a los centros especiales de empleo debe referirse a los de iniciativa social y no a los segundos (págs. 5 a 12)

Resolución 1115/2023, de 7 de septiembre de 2023. Rec. 989/2023

Recurso contra pliegos por haber establecido un solo criterio de adjudicación-el precio- en un contrato de servicios intensivo de mano de obra. Después de analizar la redacción del apartado g) del artículo 145.3 y repasar la doctrina del Tribunal en cuanto a los contratos intensivos en manos de obra, atendiendo a todas las peculiaridades del contrato, se llega a la conclusión que sí es un contrato de los del tipo citado y se estima el recurso (págs. 4 a 16).

3. Recurso contra exclusión

Resolución 956/2023, de 20 de julio de 2023. Rec. 846/2023

Recurso contra exclusión. Insuficiencia cuantitativa del poder del representante de la empresa. Hay que atender al importe de su oferta, y no al presupuesto base de licitación (págs. 8 a 14).



[Resolución 1089/2023, de 7 de septiembre de 2023. Rec. 831/2023](#)

Recurso contra acuerdo de exclusión por no haber justificado la anormalidad de la oferta. Se alega que los costes laborales (los mayoritarios en el precio del contrato), se podían acreditar por convenio colectivo distinto al expresado en el pliego. Aunque el Tribunal expone que no puede pronunciarse sobre qué convenio es el legalmente aplicable, sí considera más acertado poniendo en relación los ámbitos de actividad de ambos convenios con el objeto y actividades del contrato y los perfiles profesionales requeridos, decantarse por el expresado por el órgano de contratación (págs. 16 a 20).

[Resolución 1157/2023, de 14 de septiembre de 2023. Rec. 1041/2023](#)

Recurso contra la exclusión de dos ofertas por tener entre ambas muchas similitudes y, por tanto, impedir, falsear o restringir la competencia. Se analiza si ante indicios de prácticas colusorias la conducta del órgano de contratación se ha ajustado a lo dispuesto al efecto en la LCSP, analizando a estos efectos, lo dispuesto en su artículo 150.1, tras la reforma de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023. Se estima el recurso, sin entrar al fondo, por no haber suspendido el órgano el procedimiento, no haber dado traslado a la autoridad de defensa de la competencia para recabar el preceptivo informe y por haber prescindido del trámite de audiencia a los contratistas afectados (págs. 13 a 16).



4. Recurso contra adjudicación

[Resolución 969/2023, de 20 de julio de 2023. Rec. 806/2023](#)

Recurso contra adjudicación. Interpretación del artículo 147.2 de la LCSP, en relación con el criterio de desempate: *“Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad”* (págs. 7 a 13).

[Resolución 1095/2023, de 7 de septiembre de 2023. Rec. 867/2023](#)

Recurso contra adjudicación. El recurrente alega que no se le puntúa en el criterio de adjudicación correspondiente la experiencia del Técnico señalado porque no forma parte de la empresa y porque no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de adscripción de medios fijados en el PPT en fase de presentación de ofertas. En cuanto al primer motivo, el pliego no lo exigía expresamente y el órgano de contratación respondió en este sentido a una consulta en fase de licitación, cuyas respuestas eran vinculantes según el pliego (pag.5 y 6). En cuanto al segundo motivo, la resolución analiza doctrinalmente la acreditación de la adscripción de los medios como requisito de solvencia adicional, cuya acreditación se realiza en el trámite del 150.2 LCSP, diferenciándola de que esos medios sean requeridos como de ejecución del contrato (págs. 6 a 11).

[Resolución 1098/2023, de 7 de septiembre de 2023. Rec. 885/2023](#)

Recurso contra adjudicación por no haber excluido a la adjudicataria incursa en prohibición para contratar. Análisis de nuestra doctrina y de la Jurisprudencia aplicable, teniendo en cuenta que el acuerdo de prohibición no había sido inscrito en el registro al tiempo de la adjudicación (págs. 7 a 13).